

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19300233B4E26

27 de marzo de 2019 Hora 15:34:18

AA19300233

Página: 1 de 4

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE BANCOS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA ABACO

Inscripción No: S0035850 del 1 de diciembre de 2009

N.I.T. : 900326456-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 20 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 1,369,105,783

Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Calle 19A # 32- 50

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: direccion@abaco.org.co

Dirección Comercial: Calle 19A # 32- 50
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: direccion@abaco.org.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta del 26 de octubre de 2009 otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2009 bajo el número 00164449 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE BANCOS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA.

Certifica:

Que por Acta no. 004 de Asamblea de Asociados del 20 de marzo de 2013, inscrita el 14 de julio de 2014 bajo el número 00239979 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: asociacion de bancos de alimentos de colombia por el de: asociacion de bancos de alimentos de colombia abaco.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2013/03/20	Asamblea de Asociados	2014/07/14	00239979	
010	2019/02/14	Asamblea General	2019/03/14	00314013	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: La Asociación tendrá los siguientes objetivos: A. Agrupar a todos los Bancos de Alimentos de la República de Colombia que cumplan con los requisitos exigidos por estos Estatutos, y se acojan a ellos. B. Promover, coordinar, estudiar y apoyar la creación de nuevos Bancos de Alimentos en aquellas regiones del territorio nacional donde se requiera su presencia. C. Gestionar y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, la implementación de políticas y apoyos que mejoren la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable y coadyuven al logro de la labor que realizan los Bancos de Alimentos. D. Gestionar la consecución de ayudas o donativos económicos y en especie ante organismos públicos y privados nacionales e internacionales y en general ante todo tipo de personas naturales o jurídicas, para ser usados por la asociación, entregados a los Bancos de Alimentos Asociados o en casos excepcionales a personas o entidades que lo requieran según el reglamento que establezca la Junta Directiva. E. Coordinar las relaciones entre los Bancos Asociados, mediante la implementación de mecanismos efectivos de enlace y comunicación, con el objeto de lograr el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos. F. Realizar las labores que sean necesarias



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19300233B4E26

27 de marzo de 2019 Hora 15:34:18

AA19300233

Página: 2 de 4

* * * * *

para promover la difusión en el ámbito nacional e internacional de la labor de los Bancos de Alimentos y de la Asociación, a fin de conseguir recursos para el desarrollo de su objeto. G. Apoyar y asesorar a sus Asociados en la obtención de donativos en especie y en dinero. H. Promover y organizar campañas de donación a nivel nacional. I. Formar, orientar y asesorar a sus Asociados en el manejo técnico, administrativo y operativo de los Bancos de Alimentos con el fin de ayudarlos a cumplir sus objetivos. J. Proponer y fomentar la unificación de sistemas de administración, de inventarios y de contabilidad de los Bancos Asociados, a través del desarrollo de sistemas de informática. K. Ayudar a establecer y conservar óptimas relaciones entre los Asociados y sus benefactores. L. Asesorar, brindar apoyo técnico o implementar proyectos con entidades públicas o privadas que requieran desarrollar políticas públicas, investigaciones o cualquier tipo de proceso que mejore la seguridad alimentaria y nutricional o que esté alineado con la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos. Para cumplir sus objetivos podrá: A. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas para administrar y concretar convenios que tengan relación con el objeto social de la Asociación. B. Adquirir, importar, arrendar, subarrendar, y recibir a título de donación bienes muebles, enseres, materiales, herramientas, equipo de transporte, maquinaria y demás alimentos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la Asociación. C. Gestionar préstamos, emitir, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito o valores mobiliarios que permita la ley, y que estén enmarcados en los presentes estatutos. D. Representar a sus Asociados ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. Parágrafo I. Como persona jurídica de derecho privado, la Asociación podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, arrendarlos o darlos en arrendamiento, dar o tomar dinero en mutuo con o sin intereses, recibir donaciones y legados, o en general celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios para su funcionamiento. Parágrafo II. La Asociación no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 010 de Asamblea General del 14 de febrero de 2019,

inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 00314496 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS	N.I.T. 000008300866017
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS	N.I.T. 000008901037411
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS	N.I.T. 000008300866017
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS	N.I.T. 000008050250180
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARITAS ARQUIDIOCESANA	N.I.T. 000008908009812
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS DE MEDELLIN	N.I.T. 000009000826829
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE NEIVA	N.I.T. 000008130117598
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS DE BUCARAMANGA	N.I.T. 000009002293960
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION SACIAR	N.I.T. 000008110180739
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION CARITAS DIOCESANA	N.I.T. 000008160046283
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S	N.I.T. 000008600049224
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION EXITO	N.I.T. 000008909847736
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FUNDACION NUTRESA	N.I.T. 000009000689248

CERTIFICA:

Representación Legal: El director ejecutivo será el representante legal de la asociación, en caso de faltas absolutas o temporales del director ejecutivo de la asociación, éste será reemplazado en la representación legal, por el suplente previamente designado por la junta directiva.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 47 de Junta Directiva del 5 de abril de 2018, inscrita el 31 de mayo de 2018 bajo el número 00305553 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO BUITRAGO ORTIZ JUAN CARLOS	C.C. 000000008161174

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19300233B4E26

27 de marzo de 2019 Hora 15:34:18

AA19300233

Página: 3 de 4

* * * * *

ejecutivo de la asociación. A. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y decisiones de la asamblea general y/o de la junta directiva por parte de los asociados, para que su funcionamiento esté conforme a los objetivos, parámetros y normas de la asociación de bancos de alimentos de Colombia. B. Realizar las gestiones para recibir todo tipo de ayudas o donativos económicos o en especie ante organismos públicos y privados nacionales e internacionales y en general ante todo tipo de personas naturales o jurídicas, para ser entregados a los bancos de alimentos asociados. C. Realizar la distribución de los donativos y ayudas recibidas, entre los bancos de alimentos asociados, atendiendo el reglamento que para el efecto establezca la junta directiva. D. Programar, asignar y supervisar el trabajo correspondiente a las funciones de los grupos de trabajo, o comisiones, conformados por la junta directiva. E. Recibir, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles; constituir prendas o hipotecas, celebrar el contrato civil de mutuo y ejecutar todos los demás actos dispositivos y administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento y operación de la asociación. Todo acto, operación o contrato realizado en desempeño de las atribuciones anteriores, cuya cuantía exceda de 100 smlmv y no forme parte del desarrollo normal del presupuesto, deberá ser aprobado previamente por la junta directiva sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea general de asociados. F. Presentar a la junta directiva informe sobre la gestión de la asociación y sugerir las políticas e innovaciones que convenga realizar para el mejor servicio de sus objetivos e intereses. G. Elaborar los proyectos de política, programas, planes y preparar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos y los presupuestos extraordinarios de la asociación y presentarlos para su aprobación a la junta directiva. El presupuesto anual ordinario deberá ser presentado a más tardar en la última reunión de junta directiva del año anterior a su vigencia. H. Ejecutar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, de ingresos y egresos que hubieren sido aprobados por la junta directiva y/o la asamblea general. I. Presentar a la junta directiva las cuentas, balances, inventarios y estados financieros de la asociación cada vez que lo requieran. J. Nombrar apoderados judiciales. K. Cumplir las demás funciones que le asignen la junta directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 010 de Asamblea General del 14 de febrero de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 00314012 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

HECTOR BUITRAGO Y ASOCIADOS SAS

N.I.T. 000009006062382

Que por Documento Privado no. pa-015 de Revisor Fiscal del 23 de septiembre de 2015, inscrita el 28 de septiembre de 2015 bajo el número 00254516 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARIZA MORENO MARIA EUGENIA	C.C. 000000063435142
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES ARIZA YILKA MARCELA	C.C. 000001018428421

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19300233B4E26

27 de marzo de 2019 Hora 15:34:18

AA19300233

Página: 4 de 4

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.